



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 83 -25.10.2017-

LEGISLATURA PERIODO 2015-2020

ACTA N° 83

En la ciudad de Artigas, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete, siendo la hora 20.15, celebra Sesión Extraordinaria la Junta Departamental de Artigas, actúa en la Presidencia su Titular, Edila ROSANA CARBALLO. Asisten los Ediles Titulares: LUIS CERIANI, RICARDO FERREIRA, RUBEN SALVADOR, VÍCTOR M. GARRIDO, IRENE MOREIRA, MARCELO SORAVILLA, MARCELO DÍAZ, ALEJANDRO SILVERA, GABRIELA BALBI, MIGUEL A. GIMÉNEZ, FEDERICO FERREIRA, JOSÉ J. PAIVA, ARIOSTO PORTELA, JORGE FERRARI, JOSÉ MOSCARDI, EDUARDO N. LORENZO, LIDIO PANIAGUA, CARLOS SIGNORELLI, y los Ediles Suplentes: ANALÍA RODRÍGUEZ, PABLO MARTINS, MIGUEL ALVEZ, y RAMÓN G. CUÑA.

Total 23 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: ENRIQUE PECHI, WILLIAM CRESSERI, MARCELO A. SILVA, JOSÉ L. GONZÁLEZ, ARTIGAS REYNA, SERGIO D. LAPAZ, GUILLERMO GASTEASORO, BETIANA RODRÍGUEZ, MARIANA PÍRIZ, NATIVIDAD IDIARTE, INGRID Z. BARROS y FRANCISCO BANDERA.

Con licencia los Ediles Titulares, CLAUDIA RÍOS y LEANDRO DOS SANTOS.

Se encuentran presentes en el recinto los Ediles Suplentes: PAOLA VALLEJO, WILLIAM COUSÍN, ROQUE MÁXIMO, MYRIAM RIPOLL, GABRIL MESINGUER, GARY R. FRAGA, ANA L. RODRÍGUEZ, y ANÍBAL OJEDA.

Actúan en Secretaría: la Directora General de Secretaría (I), SUSANA DE MELLO, la Directora del Cuerpo de Taquigrafía, ROSELIA B. FRAGA, el Especialista III, FERNANDO D. ETCHEVERRY, y las Especialistas IV: MÓNICA L. ARBIZA, CARMEN G. PAZ, MÓNICA C. ARBIZA, GLADYS L. ESCOBAR y ERLINDA M. MONTERO.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 83 -25.10.2017-

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO PUNTO: CONSIDERAR ANUENCIA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, PARA OTORGAR EXONERACIÓN DE TASA POR ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PLANOS (ART. 103 DEL PLAN DE RECURSOS) DE VIVIENDAS COOPERATIVA COVIART.

SRA.PRESIDENTA.- Estando en hora y en número, damos inicio a la Sesión Extraordinaria para la cual hemos sido convocados.

Pasamos al tratamiento del único punto del Orden del Día.

ÚNICO PUNTO: Considerar anuencia a la Intendencia Departamental de Artigas, para otorgar exoneración de Tasa por estudio y aprobación de planos (Art. 103 del Plan de Recursos) de Viviendas Cooperativa Coviart.

A través de Secretaría se dará lectura al asunto respectivo.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 2017/956. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/6389 de fecha 25/10/2017. Resolución N° 1570/17 de fecha 25 de octubre de 2017.

VISTO: La nota presentada por el Presidente de la Cooperativa de Viviendas, Coviart-PVS, solicitando la exoneración del pago de las tasas por estudio de planos y trámites para la construcción de 50 viviendas.

CONSIDERANDO I: El informe realizado por la Dirección de Arquitectura que luce a fojas 5 del presente expediente.

CONSIDERANDO II: Que del informe realizado por la licenciada de la Dirección de Desarrollo Social se desprende que el carácter social que reviste el presente emprendimiento para el departamento en lo que respecta a solución habitacional para familias de los policías como así también la importancia de generar mano de obra.

ATENCIÓN: A lo establecido en el capítulo II, Tasas y precios por servicios remunerados y autorizaciones, en su artículo 103 del Presupuesto Municipal vigente, Tasas por derecho a estudio y aprobación de planos, y a las facultades conferidas al suscrito.

*El Intendente Departamental de Artigas
 Resuelve:*



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 83 -25.10.2017-

Artículo Único. Remitir las presentes actuaciones al órgano Legislativo departamental solicitando la anuencia pertinente para proceder a la exoneración solicitada.

Firman: Pablo Caram Murillo, Intendente departamental de Artigas. Dr. Luis Augusto Rodríguez, Secretario General.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, realmente, pedimos disculpas a los compañeros por haber pedido la reunión extraordinaria, y por solicitar la consideración del tema en forma urgente. Ello se debe a que los integrantes de esta Cooperativa de Viviendas, Coviart, en los últimos días se enteran que tienen plazo hasta el día 6 de noviembre para presentarse en el Ministerio de Vivienda, para la obtención del préstamo.

Ellos pensaban que estaban en otro llamado, sin embargo, tenían que presentarse en noviembre. Tuvieron dificultades con el ploteo de los planos que no había en Artigas para hacerlo, solicitaron ayuda a la Intendencia para que lo hiciera. Posteriormente, la aprobación de planos -son 50 viviendas- insume una suma importante de dinero, que ellos no estaban en condiciones de abonar en este momento, por lo que, pidieron la exoneración. Todos sabemos que tiene que pasar por la Junta, debido a ello es que vino tan rápido a consideración de la Junta.

Agradecemos a los compañeros la consideración del tema, porque creemos que va a ser muy importante para la Cooperativa y para todos los artiguenses, por la generación de fuentes de trabajo que se va a dar.

En tal sentido, mociono que se otorgue la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, a través de la Resolución N° 1.570 de fecha 21 de octubre de 2017, a efectos de otorgar la exoneración prevista en el artículo 130 del Plan de Recursos de las Tasas Municipales por estudio de planos y trámites para la construcción.

Gracias.

SR.M.ALVEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Alvez.

SR.M.ALVEZ.- Señora Presidenta, en el mismo sentido, siempre decimos que cuando se van a construir viviendas, en primer lugar, se trata de familias que, por supuesto, luchan como todo ciudadano, y nos tocó a nosotros también, un día estuvimos detrás de conseguir una vivienda, con



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 83 -25.10.2017-

mi familia. Nos acercamos a esa Cooperativa y charlamos con los cooperativistas, cuando recibieron la notificación de la Agencia Nacional de Vivienda, que iban a ser favorecidos con el préstamo, y nos pusimos a las órdenes.

En el día de hoy, nos comunicamos con la Presidenta de la Cooperativa, nos pusimos de acuerdo en que hay que darle una mano a esa gente, a todo aquel que necesite su vivienda.

Por supuesto, después se va a generar mano de obra para que se construyan esas viviendas y se va a solucionar el problema de trabajo para algunas familias.

Nuestro compañero, como quien les habla, somos trabajadores de la construcción. Por eso, estamos de acuerdo en darle una mano a esa gente, para que pueda llegar lo antes posible esa documentación.

Sabemos que ellos se enteraron que tienen fecha hasta el 6 u 8 de noviembre para presentar esa documentación.

Gracias, señora Presidenta.

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- En el mismo sentido, Presidenta. Cuando se nos planteó realizar esta reunión, obviamente, dijimos que sí. Además, muy contentos, porque son 50 familias que van a acceder a algo tan importante como es la vivienda, pero además por toda la generación de empleo propio de la construcción, así como el funcionamiento de barracas, camioneros, etcétera, que se van a utilizar, obviamente.

Por tanto, estamos felices de apoyar esta iniciativa.

Gracias.

SR.J.MOSCARDI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Moscardi.

SR.J.MOSCARDI.- Buenas noches, muchas gracias, señora Presidenta.

Es con mucho beneplácito que la mayoría de la bancada del Frente Amplio accedió a solicitud de su persona, cuando el día lunes nos dijo de la reunión extraordinaria, y después lo que llegó hoy, el tema que estamos tratando. Eso es oposición con responsabilidad. Siempre que necesiten, cuando el tema está por encima de todo, nosotros vamos a acompañar, señora Presidenta. Siempre, téngalo por seguro.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 83 -25.10.2017-

Siempre que hablamos nos gusta que nos escuchen, no como hicieron en las Sesiones anteriores, que dejaban sin cuórum y se retiraba la mayoría de la bancada del Partido Nacional. Cosa que nosotros no hicimos.

Cuando la Comisión de Hacienda necesitaba cuórum, nosotros estuvimos. Cuando se tenía que conseguir cuórum para tratar este tema, trascendente para el gobierno departamental, no estaba toda la bancada del Partido Nacional.

O sea, señora Presidenta, siempre que usted necesite, al menos de esta Banca, para temas que son transversales, no importa de qué Partido Político sea, sino que atañe a todos los ciudadanos de Artigas, va a contar con nuestra presencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Si no hay ningún orador que desee hacer uso de la palabra, pasamos a votar la moción presentada por el señor Edil Alejandro Silvera.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(23 en 23 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.560.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1570/017 de fecha 25 de octubre de 2017, a través de la cual remite a consideración gestión promovida por la Cooperativa de Viviendas COVIART-PVS.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para proceder a exonerar a la Cooperativa COVIART-PVS del pago de las tasas por estudio de planos y trámites para la construcción de 50 (cincuenta) viviendas, al amparo de lo establecido en el Art. 103 del Decreto Departamental 3405/2016.

Art.2°) Vuelva a la Intendencia Departamental, a sus efectos.

Damos por finalizada la Sesión Extraordinaria, recordándoles a los señores Ediles de la Audiencia pública el día viernes a la hora 20.00 en Tomás Gomensoro.



5317

República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 83 -25.10.2017-

Levantamos la Sesión.

Siendo la hora 20.23 finaliza la Sesión.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría (I)

ROSANA CARBALLO
Presidenta

ROSELIA B. FRAGA
Directora de Taquigrafía